

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suízo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

SUBASTA-CONCURSO

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de dos tiendas y cincuenta y cuatro «viviendas protegidas» en Elche (Alicante) con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Serrano Peral.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas cuarenta y nueve mil trescientas treinta y ocho pesetas con veintiséis céntimos (2.349.338,26 ptas.).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la deuda pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincia a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta mil doscientas cuarenta pesetas con siete céntimos (40.240,07 ptas.).

2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en I. N. V., Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas; de la contratación administrativa y de la legislación social.

Estando redactado este presupuesto cos anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a los aumentos establecidos por el Instituto Nacional de la Vivienda y aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año; debiendo, por lo tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con el presupuesto del proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero del año en curso.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Director general, Luis Valero.

4.212.—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

PRIMER SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE INSTITUTO

Cuarta emisión de 9 de junio de 1952

En el día de la fecha se ha celebrado el primer sorteo de amortización de la cuarta emisión de las Obligaciones de este Instituto de 9 de junio de 1952, en la forma que determina el artículo 1 de la Orden ministerial de Agricultura dictada para aplicación del Decreto de 25 de abril de 1952, en concordancia con los artículos primero y tercero de la Ley de 8 de junio de 1947 sobre autorización a este Organismo para emitir Obligaciones con garantía especial.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Pascual Lacal Fuentes, han resultado amortizadas las 4.200 Obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

4.501 a	4.600	79.601 a	79.700
5.001 a	5.100	81.501 a	81.600
19.201 a	19.300	83.201 a	83.300
27.201 a	27.300	84.201 a	84.300
27.601 a	27.700	87.201 a	87.300
30.101 a	30.200	88.101 a	88.200
36.101 a	36.200	89.001 a	89.100
36.701 a	36.800	89.901 a	90.000
41.601 a	41.700	96.201 a	96.300
45.501 a	45.600	99.901 a	100.000
46.401 a	46.500	100.901 a	101.000
47.701 a	47.800	100.501 a	109.600
48.301 a	48.400	132.401 a	132.500
50.701 a	50.800	134.001 a	134.100
50.901 a	51.000	143.601 a	143.700
57.801 a	57.900	145.301 a	145.400
59.401 a	59.500	146.101 a	146.200
67.201 a	67.300	152.601 a	152.700
67.301 a	67.400	170.101 a	170.200
67.901 a	68.000	170.801 a	170.900
75.901 a	76.000	172.201 a	172.300

Los poseedores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada Obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 12, vencimiento 1 de abril de 1955 al número 61, vencimiento 1 de julio de 1967, y si al presentar estos títulos a cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El Secretario general, José Benito Barrachina.

4.210.—O.

SEGUNDO SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE INSTITUTO

Tercera emisión de 15 de noviembre de 1950

En el día de la fecha se ha celebrado el segundo sorteo de amortización de la tercera emisión de las Obligaciones de este Instituto, de 15 de noviembre de 1950, en la forma que determinan los artículos primero y duodécimo del Decreto de 2 de septiembre de 1947 en concordancia con los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, sobre autorización a este Organismo para emitir Obligaciones con garantía especial:

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Pascual Lacal Fuentes, han resultado amortizadas las 1.800 Obligaciones cuyos números se indican a continuación:

2.201 a	2.300	50.201 a	50.300
3.201 a	3.300	50.601 a	50.700
24.201 a	24.300	52.601 a	52.700
25.101 a	25.200	55.401 a	55.500
35.001 a	35.100	58.401 a	58.500
35.101 a	35.200	63.701 a	63.800
38.801 a	35.900	64.401 a	64.500
42.301 a	42.400	67.101 a	67.200
44.701 a	44.800		
49.601 a	49.700		

Los poseedores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada Obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 18, vencimiento 1 de abril de 1955, al número 72, vencimiento 1 de octubre de 1968, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El Secretario general, José Benito Barrachina.

4.209—O.

TERCER SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE INSTITUTO

Segunda emisión de 1 de abril de 1949

En el día de la fecha se ha celebrado el tercer sorteo de amortización de la segunda emisión de las Obligaciones de este Instituto de 1 de abril de 1949, en la forma que determina el artículo undécimo de la Orden de 28 de abril de 1949, dictada para aplicación del artículo segundo del Decreto de 29 de diciembre de 1948; en concordancia con los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio del propio año, sobre autorización a este Organismo para emitir Obligaciones con garantía especial.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Pascual Lacal Fuentes, han resultado amortizadas las 3.900 Obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

3.801 a	3.900	46.401 a	46.500
8.301 a	8.400	50.901 a	51.000
8.401 a	8.500	53.101 a	53.200
11.301 a	11.400	57.401 a	57.500
13.301 a	13.400	59.501 a	59.600
17.201 a	17.300	60.501 a	60.600
17.501 a	17.600	87.101 a	87.200
19.801 a	19.900	96.801 a	96.700
23.001 a	29.100	97.901 a	98.000
30.101 a	30.200	99.701 a	99.800
31.101 a	34.200	100.401 a	100.500
35.301 a	35.400	104.801 a	104.900
43.301 a	43.400	106.201 a	106.300
45.901 a	46.000	111.201 a	111.300

113.001 a	113.100	125.201 a	125.300
113.301 a	113.400	131.801 a	131.900
119.001 a	119.100	143.001 a	143.100
122.201 a	122.300	146.301 a	146.400
124.101 a	124.200	148.101 a	148.200
124.901 a	125.000		

Los poseedores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada Obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unido el cupón número 24, vencimiento 1 de abril de 1955, al número 74, vencimiento 1 de octubre de 1967, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El Secretario general, José Benito Barrachina.

4.208—O.

QUINTO SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE INSTITUTO

Primera emisión de 1 de octubre de 1947

En el día de la fecha se ha celebrado el quinto sorteo de amortización de la primera emisión de las Obligaciones de este Instituto de 1 de octubre de 1947, en la forma determinada por el artículo duodécimo del Decreto de 2 de septiembre de 1947 en concordancia con los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947 sobre autorización a este Organismo para emitir Obligaciones con garantía especial.

Autorizado dicho sorteo por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Pascual Lacal Fuentes, han resultado amortizadas las 4.300 Obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

401 a	500	87.401 a	87.500
3.001 a	3.100	93.101 a	93.200
3.701 a	3.800	97.001 a	97.100
8.301 a	8.400	97.601 a	97.700
10.301 a	10.400	106.601 a	100.700
19.701 a	19.800	109.501 a	106.800
21.301 a	21.400	107.101 a	107.200
22.501 a	22.600	103.401 a	108.500
28.701 a	28.800	110.901 a	111.000
32.701 a	32.800	115.901 a	116.000
38.401 a	36.500	117.001 a	117.100
38.901 a	39.000	117.401 a	117.500
46.501 a	46.600	112.201 a	118.300
54.501 a	54.600	124.701 a	124.800
56.101 a	56.200	134.701 a	134.800
59.401 a	59.500	138.401 a	136.500
60.001 a	60.100	140.101 a	140.200
63.601 a	68.700	144.001 a	144.100
70.901 a	71.000	146.601 a	146.700
73.801 a	73.900	142.701 a	148.800
82.501 a	82.600	148.401 a	149.500
83.401 a	83.500		

Los poseedores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada Obligación amortizada es de 1.000 pesetas

Estos títulos deberán llevar unido el cupón número 30, vencimiento 1 de abril de 1955 al número 72, vencimiento 1 de octubre de 1965, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El Secretario general, José Benito Barrachina.

4.207—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical de Hogar y de Arquitectura

Concurso público para adjudicación de las obras de adecuamiento del Sanatorio «Fernando Primo de Rivera», de la Obra Sindical «18 de Julio», sito en la calle de Eloy Gonzalo, 24, de Madrid

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de «Adecuamiento del Sanatorio «Fernando Primo de Rivera» de la Obra Sindical «18 de Julio», sito en la calle de Eloy Gonzalo, 24, de Madrid».

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de setenta y cinco mil noventa y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (75.093,57 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Madrid es de mil quinientas una pesetas con ochenta y siete céntimos (1.501,87 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses (2), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de Madrid, plaza de Cristino Martel, número 4, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, avenida de José Antonio, 69, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el

artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.217—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el paradero de don José Vives Sanou, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle de Bailén, 135, por medio del presente edicto se le hace saber que, habiéndose formulado recursos de alzada por don José Masá Masá y don Ramón Masá Masá contra el fallo dictado por este Tribunal en pleno en sesión de 26 de julio de 1954, al conocer del expediente número 820 de 1954, se le hace saber, como parte interesada, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con los mencionados recursos, durante el plazo de diez días, a contar del recibo de la presente comunicación, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Madrid, 27 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (legible).
4.561—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Habiéndose recibido en esta Jefatura de Minas dos solicitudes de importación presentadas por la Fábrica de Cementos Portland Iberia, S. A., la primera relativa a un autoclave de alta presión para laboratorio y la segunda correspondiente a diversas piezas de repuesto para el horno rotativo núm. 3.

Se hace la presente publicación por si alguna Empresa se considera perjudicada, para que presente las oposiciones en esta Jefatura, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio. Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
10.675—O.

Relación de permisos de investigación caducados por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 170, 174 y 175 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1953.

Número, 1.686; nombre, San Pedro; mineral, plata; término, Alcorlo y otros (Guadalajara); concesionario, don Francisco Fabré Jerez.

Número, 1.717; nombre, Santa Ana; mineral, manganeso y otros; término, Tendilla. Idein; concesionario, don Alfonso Cerveró Lacort.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175, párrafo cuarto, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de estas peticiones, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones; una vez transcurridos ocho días de la publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
4.521—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitadas las siguientes concesiones de explotación directa:

Provincia de Burgos

Número 3.600; nombre, «La Calera»; mineral, sal gema; hectáreas, 20; término municipal, Poza de la Sal; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 252, de fecha 5 de noviembre de 1954.

4.524—O.

Provincia de Palencia

Número 2.953; nombre del permiso, «San Antolín»; mineral, carbón; hectáreas, 225; términos municipales, Guardo y Velilla del Río Carrión; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 137, de fecha 5 de noviembre de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a las anteriores concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.
4.525—O.

El Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número 2.928; nombre, «Intermedia C»; mineral, hierro; hectáreas, 250; término municipal, San Martín de los Herreros.

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 4 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.
4.526—O.

SALAMANCA

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria, y en fecha 19 de octubre último, ha sido otorgada la concesión de explotación minera de la provincia de Salamanca que a continuación se reseña:

«Elvira», número 3.364 de registro, de 196 pertenencias de estaño e ilmenita, en término municipal de Alamedilla.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace público para conocimiento y debidos efectos.

Salamanca, 9 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Casaus.
4.536—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Número 1.521-N; nombre, «Tacote»; mineral, piedra pómez (sección B); hectáreas, 152; El Paso (La Palma); publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 137, de fecha 15 de noviembre de 1954.

Número 1.524-N; nombre, «Las Mercedes»; mineral, piedra pómez (sección B); hectáreas, 60; término municipal, Santa Cruz de la Palma; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 137, de fecha 15 de noviembre de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Gortázar Elio.
4.529—O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 15.714; nombre, «San Lorenzo»; mineral, hierro; hectáreas, 45; término municipal, Entrambasaguas; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, de fecha 29 de octubre de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.
4.530—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número de permiso, 15.713; nombre, Pimer; mineral, hierro; hectáreas, 54; término municipal, Entrambasaguas; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia; número, 126; fecha, 22-10-54.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.
4.531—O.

Olorgamiento de permiso de investigación

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 23 de octubre último, ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación nombrado «Sopeña», número 15.677, de 79 pertenencias, de mineral de cobre, en el término municipal de Enmedio, solicitado por don José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro Urdiales.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería se hace saber al interesado y público en general.

Santander, 8 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.
4.532—O.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso, 12.407; nombre del permiso, Elena; mineral, plomo; hectáreas, 12; término municipal, Abadiano; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; número, 124; fecha, 29 de octubre de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilboa, 19 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.
4.539—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Laureano Aldeano Calleja.

Clase de aprovechamiento: Obtención de residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Medianas.

Término municipal en que radicarán las obras: Matallana de Toro (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

737—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Laureano Aldeano Calleja.

Clase de aprovechamiento: Obtención de residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torio.

Término municipal en que radicarán las obras: Matallana de Toro (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

736—O.

E B R O

EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Liesp. Expediente núm. 1 (Zona de embalse), a cargo de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, concesionaria de dicho salto.

Término municipal: Barruera (Lérida).

Reconocida como de urgente ejecución la obra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1940, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, respecto a la expropiación forzosa, y celebrado, sin resultado positivo, el acto de conciliación a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 17 de julio de 1947, se resolvió por Orden ministerial de Obras Públicas de 11 de marzo del año en curso, que por esta Confede-

ración Hidrográfica se tramitase, con arreglo al indicado procedimiento de urgencia, el oportuno expediente para la ocupación de determinadas fincas afectadas por la obra de que se trata en el referido término municipal.

En consecuencia, y practicadas las diligencias preliminares de rigor, se ha señalado por esta Dirección la fecha de 21 de diciembre próximo y hora de las doce, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados inmuebles, comprendidos en el mencionado expediente.

Por lo tanto, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la repetida Ley de Urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, F. Checa.

Relación que se cita

Núm. de orden	PROPIETARIOS	Situación de la finca	Clase de la misma
6	José Francés Sonali	Fontalonga	Prado seco.
11	José Francés Sonali	Les Fonts	Cereal seco.
15	Cefeirino Farrero Garcia	Prado Ribera	Prado seco.
16	Antonio Feroy Rucherat	Idem	Idem.
19	José Francés Sonali	Sortana	Cereal seco.
24	José Francés Sonali	Araño	Idem.
25	Dolores Mongay Palacin	Idem	Prado seco.

10.663-O.

Obra: Salto de Escalles, expediente número 1 (Zona de embalse), a cargo de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, concesionaria de dicho Salto.

Término municipal: Malpas (Lérida).

Reconocida como de urgente ejecución la obra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1940, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, respecto a la expropiación forzosa, y celebrado, sin resultado positivo, el acto de conciliación a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 17 de julio de 1947, se resolvió por Orden ministerial de Obras Públicas de 8 de junio del año en curso, que por esta Confederación Hidrográfica se tramitase, con arreglo al indicado procedimiento de urgencia, el oportuno expediente para la ocupación de determinadas fincas afectadas por la obra de que se trata en el referido término municipal.

En consecuencia, se ha señalado por esta Dirección la fecha de 21 de diciembre próximo y hora de las diez para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados inmuebles, comprendidos en el mencionado expediente.

Por lo tanto, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la repetida Ley de Urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, F. Checa.

Relación que se cita

Núm. de orden	PROPIETARIOS	Situación de la finca	Clase de la misma
111	Jaime Badia Solana	Casalús	Yermo.
241	Jose Canon Pujol	Carbonera	Pedregal.

10.664-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de San Esteban

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el río Sil

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de to-

das las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense),

se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

SALTO DE SAN ESTEBAN

Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín (provincia de Orense)

Relación de propietarios y fincas afectados por el embalse de las aguas del río Sil, cuyas obras ejecuta la Sociedad Anónima «Saltos del Sil».

Número de las fincas	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
35	D.ª Nieves y D. Eliseo Ramos Mosquera	Loureiro	Casamirón	Casa.
36	D. Eliseo Ramos Mosquera	Loureiro	Casamirón	Viña.
37	D.ª Nonia Ramos Mosquera	Loureiro	Casamirón	Viña.
38	D.ª Nieves Ramos Mosquera	Loureiro	Casamirón	Viña y monte.
47	D. Cesáreo Quevedo	Loureiro	Regata-Oscura	Monte.
69	D. Camilo Gómez Campos y D. Pedro Crespo Ciruelo	Villar	Loureiros	Monte.
70	Comunidad de Vecinos de Loureiro	Loureiro	Loureiros	Monte.
71	Comunidad de Vecinos de Loureiro	Loureiro	Loureiros	Monte.
81	Comunidad de Vecinos de Loureiro	Loureiro	Loureiros	Monte.
88	D.ª Amalia Rodríguez Rodríguez	Villar	Loureiros	Viña.
103	D.ª Amalia Rodríguez Rodríguez	Villar	Boncomezo	Viña.
157	D. Segundo Gómez Delgado	Paradaseca	Boncomezo	Monte.
170	D. Cástor Fernández Tallada	Villar	Valdelincas	Erial pastor.
233	D.ª María Rodríguez Rodríguez	Villar	Valdeviñas	Viña.
245	D.ª Amalia Rodríguez Rodríguez	Villar	Valdeviñas	Monte y viña.
246	D. Cástor Fernández Tallada	Villar	Valdeviñas	Monte.
249	Herederos de José Pérez Pérez	Louredo	Valdeviñas	Viña.
271	D. Cástor Fernández Tallada	Villar	Vasca	Erial.
291	Herederos de Daniel Rodríguez González	Villar	Boncomezo	Viña.
293	Herederos de Castor Crespo	Villar	Boncomezo	Erial y pastos.
317	D. Gumersindo Pérez Rodríguez	Loureiro	Cachón de Ardán.	Monte.
326	D.ª Carmen Pérez Rodríguez y D.ª Sara Pérez Rodríguez	Villar	Castrelo	Monte.
337	Herederos de Camilo Gómez	Villar	Castrelo	Monte.
358	Herederos de Valentín Ramos y D. Benito Rodríguez	Villar	Castrelo	Monte.
362	D. Martín Blanco Rodríguez	Villar	Castrelo	Monte.
368	D.ª Carmen Iglesias Rodríguez	Parada	Castrelo	Monte.
369	D. Manuel Fernández Tallada	Villar	Castrelo	Monte.
372	D. Martín Blanco Rodríguez	Villar	Castrelo	Monte.
373	D.ª Felisa González	Villar	Castrelo	Viña.
385	D.ª Purificación Iglesias	Villar	Castrelo	Monte.
393	Herederos de Claudina Gómez Delgado	Villar	Castrelo	Viña y monte.
412	D. Pedro Carballo Ramos	Cerreda	Los Mallos	Monte.
415	D. Federico Gómez Pacios	Cerreda	Los Mallos	Viña.
445	D.ª Camila Gómez Gómez	Cerreda	Sulleira	Monte.
447	D. Alfonso Campos Ramos y D.ª María Alvarez	Cerreda	Pedome	Monte.
477	Herederos de D. Julio Gómez Maside	Cerreda	Carranca	Monte y viña.
482	D.ª Camila Gómez Pacios	Cerreda	Peña Labrada	Monte.
493	D. Federico Gómez Pacios	Cerreda	Suerte Seca	Monte.
495	Herederos de Francisco Gómez	Cerreda	Peña Labrada	Monte.
502	Comunidad de Vecinos de Cerreda y D.ª Modesta Pacios	Cerreda	Rodicio	Monte.
524	Comunidad de Vecinos de Cerreda	Cerreda	Rodicio	Erial y monte.
526	Comunidad de Vecinos de Cerreda	Cerreda	Rodicio	Erial y monte.
528	Comunidad de Vecinos de Cerreda	Cerreda	Furado	Erial y monte.
540	Comunidad de Vecinos de Cerreda	Cerreda	Soutelo	Monte.
558	Comunidad de Vecinos de Cerreda	Cerreda	Soutelo	Erial y pastos.
567	Comunidad de Vecinos, Herederos de Josefa Rodríguez y D.ª Generosa Gómez Pacios	Viluge	Soutelo	Erial y pastos.
603	D.ª María Jácome Cortés	Viluge	Trabancos	Monte.

La Rúa-Petín (Orense), 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Eléctrico de Cangas del Narcea, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Mil quinientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Naviego.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cangas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

4.563—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Empréstito de ciento veinticinco millones de pesetas

El día 23 del actual tendrá lugar en la Secretaría de esta Junta el sorteo para amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad de 1954.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario a las doce horas, para 400 obligaciones de la serie A, 600 de la serie B y 300 de la serie C.

Huelva, 2 de diciembre de 1954.—El Presidente, José M.^a Zalvide Horteagueta. El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades. 4.220—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

PAÑOS MARGARIT, S. A.

Lauria, 42

BARCELONA

Se convoca, por acuerdo de Consejo de Administración de esta Sociedad, a los accionistas de la misma a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social el día 22 del corriente mes, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance del ejercicio 1953-54 y propuesta de aplicación de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1954-55 en curso.

3.º Los demás asuntos que sometan los señores accionistas a la resolución de la Junta.

En el caso de no reunirse, en primera convocatoria, suficiente número de acciones tendrá lugar la Junta, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 6 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.

10.686—P.

INDUSTRIA TEXTIL IBERICA, S. A.
BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Trafalgar, número 42, el día 22 del corriente mes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953-54 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

3.º Los demás asuntos que tengan a bien someter los señores accionistas.

En caso de no concurrir el número de accionistas o de capital necesarios se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el domicilio citado y a la misma hora.

Barcelona, 6 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.

10.685—P.

UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, Rambla de los Estudios, 1, Barcelona, el día 21 de diciembre de 1954, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día 22, a las 12.15 horas, bajo el siguiente orden del día:

Incorporación de artículos adicionales a los estatutos sobre nombramiento de Consejero, con la consiguiente modificación del artículo IX, y autorización al Consejo para aumentar el capital social en diez millones de pesetas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que con cinco días de anticipación al señalado para reunirse hayan depositado, por lo menos, 25 acciones, o sus resguardos correspondientes, en las oficinas situadas en el local social o en la sucursal de Barcelona del Banco Español de Crédito, Paseo de Gracia, 9, designado al efecto por este Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Oller y Garriga.—4.600—P.

APROVECHAMIENTOS SALINEROS,
SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, Rambla de los Estudios, 1, Barcelona, el día 22 de diciembre de 1954, a las 16 horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital y autorización al Consejo para llevarlo a cabo, con las modificaciones y características que constan en la Memoria, que está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

2.º Consiguiente modificación de los artículos 4.º y 30 de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que con cinco días de anticipación al señalado para reunirse hayan depositado, por lo menos, 25 acciones, o sus resguardos correspondientes, en las oficinas situadas en el local social o en la sucursal de Barcelona del Banco Español de Crédito, Paseo de Gracia, 9, designado al efecto por este Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Oller y Garriga.—4.601—P.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para que tenga lugar el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, Madrid, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo a los Estatutos y a las disposiciones legales aplicables.

El objeto de la reunión es: Deliberar sobre la situación que plantea el próximo término estatutario de la vida de la Sociedad, y, si procede, tomar los acuerdos oportunos.

En caso de que la reunión no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda convocada para celebrarse en segunda el día 3 de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, plaza de la Lealtad, 3.

Madrid, 4 de diciembre de 1954. — El Consejero-Secretario (ilegible).

4.602.—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 6 por 100, emisión 1927, de esta Sociedad, que a partir de 1 de enero próximo y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura y al dorso de los títulos, quedarán amortizadas las 2.391 obligaciones señaladas con los números siguientes:

1081 a 1100,	1381 a 1400,	1421 a 1440,
1861 a 1880,	2321 a 2340,	2621 a 2640,
3181 a 3200,	3321 a 3340,	3601 a 3620,
3661 a 3680,	4241 a 4255,	4257 a 4260,
4381 a 4382,	4397 a 4400,	4461 a 4480,
5321 a 5340,	5361 a 5380,	6581 a 6600,
7181 a 7200,	7201 a 7220,	7381 a 7400,
7421 a 7440,	7681 a 7700,	7841 a 7845,
7849 a 7860,	7961 a 7965,	7968 a 7980,
8121 a 8140,	8401 a 8420,	8461 a 8480,
8681 a 8700,	9201 a 9220,	9241 a 9260,
9685 a 9700,	9741 a 9760,	10061 a 10075,
10101 a 10120,	10241 a 10260,	10361 a 10380,
10541 a 10560,	10641 a 10660,	10961 a 10972,
10974 a 10980,	11101 a 11120,	11761 a 11780,
12021 a 12035,	12541 a 12560,	12841 a 12860,
13161 a 13180,	13241 a 13260,	13341 a 13360,
13461 a 13480,	13521 a 13535,	13701 a 13720,
14001 a 14020,	14141 a 14160,	15501 a 15507,
15509 a 15520,	15761 a 15780,	16061 a 16080,
17901 a 17920,	17921 a 17940,	18561 a 18580,
18581 a 18600,	18721 a 18740,	19141 a 19160,
19471 a 19480,	19781 a 19800,	20041 a 20060,
20401 a 20420,	20441 a 20460,	20521 a 20540,
20721 a 20730,	20732 a 20740,	20841 a 20860,
21021 a 21040,	21121 a 21140,	21541 a 21560,
21641 a 21660,	22421 a 22440,	23301 a 23316,
23319 a 23320,	24581 a 24600,	24721 a 24740,
25121 a 25140,	25421 a 25440,	26181 a 26200,
26881 a 26900,	27041 a 27060,	27101 a 27120,
27181 a 27200,	27761 a 27780,	27861 a 27866,
27872 a 27880,	28081 a 28100,	28121 a 28140,
28501 a 28520,	28541 a 28560,	29001 a 29020,
29421 a 29440,	29701 a 29720,	29981 a 30000,
30181 a 30200,	30441 a 30460,	31261 a 31280,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría***Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito núm. 5.917. Secretaría: Sr. Maycas.—Mutua Valenciana de Accidentes del Trabajo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio de 1954, sobre liquidación por el Impuesto de Utilidades, tarifa tercera.

Pleito núm. 5.705. Secretaría: Sr. Maycas.—Don Herminio Martín Sánchez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de abril de 1954, sobre inclusión en el índice de Empresas individuales.

Pleito núm. 5.918. Secretaría: Sr. Sánchez Osé.—Mutua Valenciana de Accidentes contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de julio de 1954, sobre liquidación de Utilidades de la tarifa tercera, año 1947 al primer trimestre de 1951.

Pleito núm. 5.926. Secretaría: Sr. Navarrete.—«Pesquerías y Secaderos de Bacalao» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de mayo de 1954, sobre impuesto sobre la sal común.

Pleito núm. 5.925. Secretaría: Sr. Sánchez Osé.—Comunidad de Regantes «La Jurada» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de abril de 1951, sobre alumbramiento de aguas en el lugar llamado «Lomo de los Jurados» (Las Palmas).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de noviembre de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

4.560.—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**SAN SEBASTIAN****EDICTO**

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de Trabajo de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 260/52 y otros, seguidos a instancia de la Inspección de Trabajo de Guipúzcoa contra la Empresa «Hijos de R. Gallastegui», domiciliada en Placencia de las Armas, para la exacción por la vía de apremio de cuotas de seguros sociales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Un edificio de hormigón armado, número 23 de la calle de Santa Ana, sito en el paraje denominado Maxpe, de Placencia; consta de planta baja y dos pisos altos, ocupa un solar de 370 metros y dos decímetros cuadrados, estando tasado el solar y edificación en un total de trescientas cincuenta y tres mil quinientas treinta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Vergara el día doce de enero próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes: 1.ª Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; 2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes que hubieren al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistente, en-

tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; 3.ª Que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; 4.ª Que los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario, Luis S. Vitoria.

4.559.—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Agustín Menéndez González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, por lo menos, la siguiente embarcación:

Barco denominado «Humbelina Franco», cuyas características son: Quilla, veinticuatro metros; eslora total, veintinueve metros; manga fuera de miembros, seis metros; puntal, tres metros treinta centímetros; tonelaje, ciento sesenta toneladas; desplazamiento de carga, doscientas diez toneladas; calidad del buque, de madera; propulsión a vapor; lugar de construcción, Astilleros Gondan, de Figueras de Castropol; expresión de los materiales en el empleados, madera de eucalipto, pino, roble, hierro galvanizado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de enero del año próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a caldía de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

10.668.—A. J.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Manuel Santiago Naranjo sobre secuestro y posesión interina de una

31821 a 31840, 32141 a 32160, 32481 a 32500, 32621 a 32640, 32781 a 32790, 32799 a 32800, 32821 a 32840, 33401 a 33418, 33420, 33721 a 33740, 33781 a 33800, 34441 a 34460, 34842 a 34860, 34981 a 35000, 35081 a 35100, 35321 a 35340, 35541 a 35560, 36121 a 36140, 36841 a 36860, 36981 a 37000, 36741 a 36760, 36801 a 36820, 36841 a 36860, 37901 a 37920, 38101 a 38120, 38281 a 38300, 39601 a 39620, 39641 a 39660 y 39781 a 39800.

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Gabarró, de esta ciudad.

El pago de su importe, de 500 pesetas cada una, con deducción de pesetas 5 por los impuestos legales tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle de la Maquinista, Barceloneta, los días 10 y 11 de enero próximo, de diez a doce de la mañana, y pasadas dichas fechas, todos los martes no festivos, a las mismas horas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1954.—La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima.—Barcelona.

10.676.—P.

HIDROELECTRICA DEL AMPURDAN, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las 11,30 horas del día 27 del actual en el domicilio social, y en la que se resolverá el asunto «Posible venta de la fábrica de hielo «La Siberia».

Si aquel día no pudiera celebrarse por falta de mayoría, tendrá lugar como de segunda convocatoria y sin otro aviso, el próximo día 28, en el mismo local y hora.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales respecto a la presentación de las acciones y desarrollo de la Junta general.

Figueras, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Cusi.

4.557-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Habiéndose notificado a esta Compañía por doña Gracia de Icaza Moratinos el extravío de las acciones números 1.037.267 al 1.037.269 y 1.064.022 al 1.064.033, se procede, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, a anunciar la reclamación, previniendo que, transcurridos tres meses sin que nadie se hubiera opuesto a ello, se declararán anulados dichos títulos y se expedirán otros nuevos, sin que la Compañía contraiga responsabilidad alguna.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—Compañía Española de Minas del Rif.—El Director-Gerente (illegible).

10.666.—P.

ESMALTERIA SIMON, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 del corriente mes, a las doce del mediodía, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del acta anterior.
Segundo.—Adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en nueva tramitación legal.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 3 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.

4.565.—P.

finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente de la finca siguiente:

«En Ciudad Real.—Casa en dicha capital, en la esquina de la calle de Toledo, número ochenta y seis, y plaza de Calvo Sotelo, número tres, de mil ciento veintiocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados, comprensiva de dos plantas, con una superficie cubierta de ciento ochenta y siete metros con veinticinco decímetros cuadrados, con portal y escalera, con ocho habitaciones en la planta baja, más cocina, cuarto de baño y despensa, y la planta principal con diez habitaciones, en dos viviendas, y en la parte que recae a la plaza de Calvo Sotelo otra vivienda de planta baja con seis habitaciones y una bodega capaz para cuatro mil arrobas, con sus envases correspondientes; y linda: por su frente u este, con la calle de Toledo y con fincas de la viuda de Afrodísio Gallego y de José Cabañas Portillo; derecha, entrando, o Sur, fincas de dicha viuda de Afrodísio Gallego y Lorenzo Moraga; izquierda, o Norte, con la plaza de Calvo Sotelo, y fondo o Este, con fincas de Julián y Manuel Cabañas Portillo.»

Es en el Registro la finca número 12.413.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real se ha señalado el día diez de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

10.669—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, en autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Alfredo Casañas y Casañas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Granadilla de Abona (Tenerife).—Trozo de terreno de caber treinta hectá-

reas setenta áreas y veinticinco centiáreas, que fué segregado de la primera suerte del sexto trozo de las en que se dividió la finca Las Vegas, en dicho término, que limita al Naciente, Barranco del Río; Poniente, don Roger Campo Yañez y Barranco de Abades; Norte, don Eulogio Marrero y don Roger Campo Yañez; y Sur, con la séptima suerte del quinto trozo, de don Ramón Peraza Pérez. Dicha finca se riega con treinta y tres participaciones que equivalen a once horas de agua de la Comunidad «Barranco del Río de las Vegas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

La referida subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, sito en la casa número uno del General Castaños, y el de igual clase de Granadilla de Abona, el día veintidós de enero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veintidós mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación, con quince días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

10.670—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ROMEO DIARTE, Pedro; natural y vecino de Alcalá de Guirra, casado, jornalero, hijo de José y de Antonia; procesado por abastecimientos en causa número 14 de 1946; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros. (10.202).

GARONA SABATE, Luis; de treinta y seis años, hijo de José María y de Magdalena, soltero, natural de Castejón de Valdejara y vecino de Cenicero (Logroño), jornalero; procesado por apropiación indebida en causa número 19 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao.—(8.829).

GARCIA GALLEGO, Antonio, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Dolores, empleado, casado, natural de Cartagena y vecino de Granada; procesado por apropiación indebida en causa número 371 de 1953.—(8.997);

TORRES DOMINGUEZ, Antonio; de treinta y dos años, hijo de José y de Caridad, pintor, soltero, natural y vecino de Almería; procesado por apropiación indebida en causa número 300 de 1950 (6.658), y

MARTINEZ RAMIREZ, Juan; de ochenta y dos años, hijo de Pedro y de Antonia, jornalero, natural de Los Villares; procesado por robo en causa número 225 de 1941.—(6.768).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.

RODRIGUEZ OLÉRAN, Soledad; vecina de Bilbao; procesada por estafa en causa 117 de 1954.—(5228);

BLANCO GONZALEZ, Herminio; de cuarenta y cuatro años, vecino de Bilbao; procesado por apropiación indebida causa 100 de 1954.—(5229).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao.

MOYA, MIGUEL, José Pedro María de; de treinta años, soltero, peón, natural de San Sebastián y vecino de Madrid; procesado por apropiación indebida en causa 546 de 1950.—(5252);

RAMOS JIMENEZ, Juan Antonio; de cincuenta y tres años, casado, cesterero, natural de Madrid y vecino de Guadalajara; procesado por hurto.—(5255).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

COSTA COSTA, Pedro; natural de Toluca (Albacete), casado con Sacramento Gómez Duarte, alto, rubio, vendedor ambulante, dedicado a la rifa de dulces; procesado por abandono de familia en causa 7 de 1954.—(5261);

LOZANO VARGAS, Antonio (a) «El Sultán»; de treinta y tres años, hijo de Domingo y de Adoración, soltero, natural de Llerena, limpiabotas, bajo y gitanos; procesado por lesiones en causa 11 de 1954.—(5262).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 542 de 1941, sobre hurto, Daniela Carbonell Simón.—(4997).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1949, Agustín Pérez García.—(6021).

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 90 de 1952, Valeriano Vázquez Marín.—(10200).